



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 381 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 23 DIC. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0034047, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, Informe Nº 001420-2024-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley Nº 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen Implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26º, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Red de Salud Lampa, mediante Oficio Nº 566-2024/GR-PUNO-GRDS/DIRESA-PUNO/REDESS-LAMPA/D, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras (U.E. 401: Salud Melgar, U.E. 412: Salud Lampa), por el monto de S/. 32,200,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 381 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 23 DIC. 2024



necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 002322-2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 32,200.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios,

Estando al Informe N° 002322-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001420-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 035991-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024
EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
401	SALUD MELGAR						32,200
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		10,838
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		10,838
			3000001		ACCIONES COMUNES		10,838
				5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		10,838
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,838
	02				ACCIONES CENTRALES		3,377
		9001			ACCIONES CENTRALES		3,377
			3999999		SIN PRODUCTO		3,377
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		3,377
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,377
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		17,985
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		17,985
			3999999		SIN PRODUCTO		17,985
				5000515	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS A NIVEL NACIONAL		17,985
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		17,985
412	SALUD LAMPA						32,200
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		10,838
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		3,508
			3000001		ACCIONES COMUNES		1,672
				5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		1,672
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,672
			3033295		ATENCION AL PARTO NORMAL		1,836
				5000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		1,836
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,836
		0016			TBC-VIH/SIDA		494
			3000612		SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS		247
				5004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS		247
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		247
			3043959		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA		247
				5000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA		247
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		247
		0131			CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		2,500
			3000001		ACCIONES COMUNES		2,500
				5005183	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL		2,500
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,500
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		4,336
			3000876		ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		2,100
				5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		2,100
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,100
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		400
				5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		400
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		1,836
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		1,836



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024
EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,836	
	02				ACCIONES CENTRALES	3,377	
		9001			ACCIONES CENTRALES	3,377	
			3999999		SIN PRODUCTO	2,766	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2,766	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,766	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	611	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,985	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,985	
			3999999		SIN PRODUCTO	1,800	
				5000515	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS A NIVEL NACIONAL	1,800	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,800	
				5001195	SERVICIOS GENERALES	100	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100	
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	16,085	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,085	
					RESUMEN GENERAL	32,200	32,200
					GASTO CORRIENTE	32,200	32,200
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32,200	32,200
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO						32,200	32,200

